

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 102 Fecha Estado: 30-JUNIO-2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420200017900	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	SERGIO IVAN MORA PARRA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	29/06/2022		
05001400302420210126400	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	DEICY RAMIREZ SERNA	ASERFINC	Auto pone en conocimiento Incorpora respuesta Cámara de Comercio de Medellín. Requiere herederas. Requiere a la deudora conforme al artículo 317 del C.G.P.	29/06/2022		
05001400302420210136800	Ejecutivo con Título Hipotecario	OFELIA GARCIA ROJAS	LINA MARIA OSPINA QUIROGA	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No condena costas.	29/06/2022		
05001400302420210139700	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS ALBERTO AROYAVE	CARLOS ENRIQUE MADRID GONZALEZ	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	29/06/2022		
05001400302420210148300	Ejecutivo Singular	ENCOFRADOS INDEK COLOMBIA SAS	JER CONSTRUCTORES SAS	Auto resuelve recurso Niega reposición. No concede apelación.	29/06/2022		
05001400302420220007500	Ejecutivo Singular	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	ALBERTO RAMIREZ BAENA	Auto pone en conocimiento Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	29/06/2022		
05001400302420220022000	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.	CARMEN PEREZ GARCÍA	Auto pone en conocimiento Se incorpora y pone en conocimiento acta de reparto despacho comisorio.	29/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220024800	Ejecutivo Singular	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S.	MARGARITA MARIA BERNAL PARRA	Auto pone en conocimiento Se incorpora constancia pago derechos de registro. Requiere previo secuestro.	29/06/2022		
05001400302420220030600	Ejecutivo Conexo	INMOBILIARIA GUIAMOS SAS	CARMEN YARISIS JORDAN MOSQUERA	Auto cumplase lo resuelto por el superior	29/06/2022		
05001400302420220031300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	DARIO DE JESUS ALEAN BRAVO	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuestas allegadas el pasado 15 de junio hogaño por parte de EPS Suramericana.	29/06/2022		
05001400302420220031500	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	MARIA TERESA ECHEVERRY GIRALDO	Auto termina procesos por desistimiento tácito Se ordena el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. No condena costas.	29/06/2022		
05001400302420220039500	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	JHON JAIRO MONTES SANCHEZ	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento respuesta allegada el pasado 10 de junio hogaño por parte de Automontaña SAS.	29/06/2022		
05001400302420220046500	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	CLAUDIA VICTORIA SANCHEZ CHAVEZ	Auto resuelve recurso Incorpora respuestas oficios. Requiere parte demandante. Públicos de Medellín, Zona Norte.	29/06/2022		
05001400302420220048500	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	LUZ ESTELA RESTREPO GAVIRIA	Auto pone en conocimiento Convalida citación, autoriza aviso. Se requiere a la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito.	29/06/2022		
05001400302420220056200	ASUNTOS VARIOS	BANCO DE BOGOTA	EDILMA ANDREA QUICENO ZULUAGA	Auto pone en conocimiento Incorpora sin trámite.	29/06/2022		
05001400302420220059900	Ejecutivo Singular	FINAKTIVA SAS	INVERSIONES CHACON MATHEUS COLOMBIA S.A.S	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra Mandamiento de pago, decreta embargo.	29/06/2022		
05001400302420220060400	Verbal Sumario	JHOAN LEONARDO CAMPOS ALVARADO	COOTRANS SMALLAT	Auto rechaza demanda Rechaza demanda por no subsanar requisitos.	29/06/2022		
05001400302420220061400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	SOCIEDAD MARIA ELENA GALLEGO DE OSPINA Y CIA S EN C	Auto libra mandamiento ejecutivo	29/06/2022		
05001400302420220062400	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS MARIO CRIOLLO ACEVEDO	SAUL IGNACIO PELAEZ ARANGO	Auto libra mandamiento ejecutivo	29/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420220064300	Verbal	PEDRO LUIS RESTREPO QUILINDO	AUTOVIDRIOS NARANJAL SAS	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	29/06/2022		
05001400302420220064900	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	RAMIRO ANTONIO PARRA GALLEGO	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	29/06/2022		
05001400302420220065300	Ejecutivo Singular	INMOBILIARIA BARCELONA LTDA	JULIAN DAVID SAENZ GUTIERREZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	29/06/2022		
05001400302420220065800	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	CAMILO ANDRES CASTRILLON FLOREZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	29/06/2022		
05001400302420220065900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	SANTIAGO DE JESUS TAMAYO GIRALDO	Auto niega mandamiento ejecutivo	29/06/2022		
05001400302420220066000	Ejecutivo Singular	ALEJANDRO JARAMILLO DELGADO	IVAN DARIO MORENO CALLE	Auto inadmite demanda Inadmite demanda. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	29/06/2022		
05001400302420220066200	Ejecutivo Singular	GRUAS OLÉ SAS	SSI SCHAEFER SUCURSAL COLOMBIA	Auto niega mandamiento ejecutivo	29/06/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30-JUNIO-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALENTINA VARGAS MOLINA
SECRETARIO (A)